



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de noviembre de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Lagartera 10 de noviembre de 2014.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 9863